Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **797** *Fecha* **19/04/2011**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BE PUBLICITARIA" DE ANTONIO OJEDA BURGOS, LA CONTRATACION DIRECTA N° 015-11 "ELABORACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 015/11 ***"Elaboración de Material Audiovisual"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 219902/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 042/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 015/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 009/2011, de fecha 16 de abril de 2011, los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 015-11** ***"Elaboración de Material Audiovisual"*** a la **Firma "BE PUBLICITARIA" de Antonio Ojeda Burgos,** que ha presentado su oferta y se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, reuniendo las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" con su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.
La adjudicación para la elaboración de material audiovisual, se realiza por la suma de G 27.500.000.- (veintisiete millones quinientos mil guaraníes).

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 18/11, de fecha 18 de abril de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las prerrogativas que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 015/11 ***"Elaboración de Material Audiovisual"***, a la Firma **"BE PUBLICITARIA" de Antonio Ojeda Burgos**, hasta la suma de G 27.500.000.- (veintisiete millones quinientos mil guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Firma adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo